

Miércoles, 2 de agosto de 2023

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Expropiación forzosa. Pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora.

El día 24 de julio de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los/as titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE HERVÁS. TT.MM. DE LA GRANJA, MOHEDAS DE GRANADILLA Y ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES). clave: 03.310.0396/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	Polígono	Parcela
GRANJA, LA	EX15/02-00/0058	504	00142
GRANJA, LA	EX15/02-00/0059	504	01093
GRANJA, LA	EX15/02-00/0066	506	00014
GRANJA, LA	EX15/02-00/0067	506	00015
GRANJA, LA	EX15/02-00/0068	506	00017
GRANJA, LA	EX15/02-00/0069	506	00019
GRANJA, LA	EX15/02-00/0070	506	00029
GRANJA, LA	EX15/02-00/0071	506	00031



Miércoles, 2 de agosto de 2023

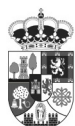
GRANJA, LA	EX15/02-00/0072	506	00032
GRANJA, LA	EX15/02-00/0073	506	00050
GRANJA, LA	EX15/02-00/0074	506	00051
GRANJA, LA	EX15/02-00/0077	506	00054
GRANJA, LA	EX15/02-00/0078	506	00055
GRANJA, LA	EX15/02-00/0079	506	00076
GRANJA, LA	EX15/02-00/0082	506	00084
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0100	14	00011
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0101	14	00038
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0105	14	00056
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0106	14	00057
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0107	14	00058
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0108	14	00059
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0109	14	00060
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0110	14	00061
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0111	14	00066
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0112	14	00067
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0113	14	00068
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0114	14	00069
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0115	14	00070



Miércoles, 2 de agosto de 2023

MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0116	14	00071
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0117	14	00072
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0126	14	00122
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0127	14	00123
MOHEDAS DE GRANADILLA	EX15/02-00/0129	14	00125
ZARZA DE GRANADILLA	EX15/02-00/0144	602	00001
ZARZA DE GRANADILLA	EX15/02-00/0145	602	00002
ZARZA DE GRANADILLA	EX15/02-00/0147	602	00005
ZARZA DE GRANADILLA	EX15/02-00/0148	602	05023
ZARZA DE GRANADILLA	EX15/02-00/0149	602	05037
ZARZA DE GRANADILLA	EX15/02-00/0150	602	05056
ZARZA DE GRANADILLA	EX15/02-00/0155	610	05006

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los/as interesados/as. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los/as interesados/as. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.



Miércoles, 2 de agosto de 2023

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 27 de julio de 2023

Montserrat Ana Fernández San Miguel

SECRETARIA GENERAL

